



RESOLUCION R-N° 1473-2024

"2024 - 30 años de la consagración de la autonomía universitaria y
75 años de la gratuidad de la Universidad".

Universidad Nacional de Salta
Rectorado

SALTA, 22 AGO 2024

Expte. N° 60/2024-SBU-UNSa

VISTO estas actuaciones y la presentación efectuada por la COMISIÓN DE BECAS de esta Universidad; y

CONSIDERANDO:

QUE por la misma eleva la primera nómina de alumnos ingresantes en el INSTITUTO DE EDUCACIÓN MEDIA "DR. ARTURO OÑATIVIA" de esta Universidad, que serán beneficiados con distintas Becas durante el período lectivo 2024.

QUE se cuenta con la intervención de la DIRECCIÓN DE BECAS a través de Nota N° 142-B/24.

Por ello y atento a lo solicitado por la SECRETARÍA DE BIENESTAR UNIVERSITARIO y a lo aconsejado por SECRETARÍA GENERAL,

EL RECTOR DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE SALTA
RESUELVE:

ARTÍCULO 1º.- Conceder a los siguientes alumnos ingresantes en el INSTITUTO DE EDUCACIÓN MEDIA "DR. ARTURO OÑATIVIA" de esta Universidad en el presente año lectivo, una BECA DE ESTUDIO INGRESANTES consistente en la suma de PESOS NUEVE MIL (\$ 9.000,00), a partir del 1º de marzo de 2024 y hasta el 30 de noviembre de 2024:

Orden	Nombre y Apellido	DNI N°
1	Omar Emanuel AGUIRRE	52.329.054
2	Rocío Fabiola ANGULO LILLO	51.514.874
3	Marcos Santiago BORDÓN	52.346.078
4	Santiago Emanuel CABEZAS	51.316.268
5	Gael Sebastián CANISAYA AGUILERA	51.393.254
6	Araceli CARDOZO TINTILAY	51.354.341
7	Elena CARDOZO TORRES	52.182.034
8	Mara Delfina CASTELLÓN ARIAS	52.184.966
9	Santiago Abel CASTILLO FUENZALIDA	52.332.926
10	Francisco Leonel CONDORÍ	51.393.285
11	Alma Sofía DE LA FUENTE PORTAL	51.516.908
12	Zoe Aitana GONZÁLEZ SANDOVAL	52.339.017
13	Luisana Madeline GUDIÑO	52.337.552
14	César Misael HERRERA CARRAL	52.132.909
15	Sofía de los Ángeles LÓPEZ	52.329.004
16	María Esperanza MÉNDEZ	51.292.639
17	Oriana Elisea OCAMPO FLORES	51.514.783
18	Constanza Kimey ONTIVERO VIDELA	52.336.970
19	Bastian Lautaro PANOSO BENÍTEZ	95.453.612
20	Mauricio Alejandro PEREYRA CASTRO	51.516.698



"2024 - 30 años de la consagración de la autonomía universitaria y
75 años de la gratuidad de la Universidad".

Universidad Nacional de Salta
Rectorado

Expte. N° 60/2024-SBU-UNSa

Orden	Nombre y Apellido	DNI N°
21	Juan Cruz Ignacio RAMOS QUIROGA	51.515.843
22	Lucía Luján ROMERO GUTIÉRREZ	51.352.708
23	Valentina Maite SÁNCHEZ CAMPOS	52.334.142
24	Sofía Angélica TAPIA CAMPERO	52.329.458
25	Aymee Eluney Soledad TARIFA	51.392.706
26	Aylin Luisana TOLEDO CORTEZ	52.068.771
27	Sofía Alejandra VEDELAGO	51.352.833
28	Theo Benjamín VELÁSQUEZ KALUZA	52.337.816
29	Ainara Aylin VÉLEZ LÓPEZ	52.342.268
30	Janet Berenice VIDES HUERTAS	52.341.296
31	Victoria Jazmín YURCA ARGAÑARAZ	52.182.236

ARTÍCULO 2°- Imputar el gasto que demande el cumplimiento de la presente resolución en la partida 15-15-0 BECAS DE ESTUDIO, correspondiente al presupuesto por el corriente ejercicio.

ARTÍCULO 3°.- Publíquese en el Boletín Oficial de la Universidad. Cumplido, siga a la SECRETARÍA DE BIENESTAR UNIVERSITARIO a sus efectos y archívese.



DR. MARCELO DANIEL GEA
SECRETARIO GENERAL
UNIVERSIDAD NACIONAL DE SALTA

Ing. DANIEL HOYOS
RECTOR
Universidad Nacional de Salta

Esp. MÓNICA E. MOYA
SECRETARIA DE BIENESTAR UNIVERSITARIO
UNIVERSIDAD NACIONAL DE SALTA

RESOLUCION R-N° 14 73-2024